



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14
No. de Obra: 20141783- 14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015
Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL **ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**; Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "**ACABADOS ARQUITECTONICOS FRANK S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **ARQ. JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", IDENTIFICANDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.- De "EL CONTRATANTE":

I.1.- Que, el **Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla**, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios cuyo gobierno corresponde al H. Ayuntamiento, en merito de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 105 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2, 3, 46 y 78 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal.

I.2. Que, el **ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ**, acredita su personalidad jurídica, como **Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla**, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento número **IEE-073-13**, expedida por el Comité Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de Julio de 2013; encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el artículo 91 fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, así como con la autorización expresa del H. Cabildo para celebrar convenios y contratos, hecha en el punto **14** de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.

I.3.- Que, la adjudicación del presente Contrato, se efectuó mediante **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de conformidad con los Artículos 27 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigentes, y artículo Art.3 Fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, anexo 8

I.4.- Que, cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que asume en virtud del presente acto, toda vez que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, radicará la inversión correspondiente a la obra objeto de este Contrato con cargo a los Programas financiados con recursos del **PROGRAMA HABITAT**, y mediante oficio de autorización de suficiencia presupuestal **No. HASMT-TM-161/14** de fecha **08 de Diciembre 2014**, emitido por la Tesorería Municipal de conformidad con los artículos 166 y 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, anexa al presente Contrato y con el Oficio de Asignación No. **SFA-DSI-AI-2820/2014** de fecha **09 de Diciembre de 2014**, emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14

No. de Obra: 20141783- 14803

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA" "

Ubicación de la Obra: SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA

Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015

Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

I.5.- Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de la obra, objeto de este Contrato.

I.6.- Que, se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes**, bajo el número **MSM850101CP2**.

I.7.- Que, se señala como domicilio para los efectos correspondientes el ubicado en **Boulevard Xicoténcatl Número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000**.

II.- De "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que, es una **Sociedad Mercantil** de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende del Instrumento Notarial **6797**, volumen **CXVII** de fecha **07 de Febrero de 2012**, otorgada ante la fe de la Licenciado **Lic. Arturo Díaz González**, Notario Público Número 43, ubicada en **Av. Juárez No. 2118, Planta Baja, Puebla Pue.**

II.2.- Que, mediante Escritura Pública numero **11021**, Libro Quinto de Registro, de fecha **05 de Diciembre de 2014**, otorgada ante la fe del **Licenciado Waldo Arellano Espíndola**, Titular de la Correduría Publica Numero Siete en la Plaza del Estado de Puebla, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, lo anterior corresponde a las últimas modificaciones que se han realizado en su Constitución como Sociedad Mercantil

II.3.- Que, el C. **ARQ. JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ**, en su carácter de **Administrador Único**, bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende Escritura Pública numero **11021**, Libro Quinto de Registro, de fecha **05 de Diciembre de 2014**, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna.

II.4.- Que, cuenta con la **solvencia económica, financiera, condiciones legales y técnica profesional**, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para cumplir con el objeto del presente Contrato.

II.5.- Que, conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla; el documento donde se consigna el precio unitario de la obra; los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de obra; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catalogo de partidas de trabajo e importes parciales y el total de la proposición; de los conceptos de trabajo; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; programa de ejecución de los trabajos detallados por partida, consignado por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de contracción; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, así como, las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

II.6.- Que, previamente a la suscripción del presente Contrato inspeccionó debidamente el sitio de los trabajos objeto de este Contrato, para ofrecer su oferta en el concurso **No. SM-DOP-003-CONT.ECO/14** de la que se deriva la adjudicación del presente Contrato y en la que tomó en consideración todos los factores que intervienen en su ejecución, que en forma enunciativa más no limitativa son los siguientes: condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, flora, fauna, vías de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará la obra, así como los elementos naturales y condiciones físicas propias del lugar.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS MUNICIPALES,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14
No. de Obra: 20141783- 14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015
Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

II.7.- Que, bajo protesta de decir verdad, **no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente Contrato**, previstos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.8.- Que, se encuentra inscrito en el **Padrón de Contratistas del Municipio de San Martín Texmelucan**, mismo que se encuentra vigente hasta el día **31 de mayo del 2015**.

II.9.- Que, se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes**, bajo el número **AAF120207UU8**.

II.10.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en **calle 3 Poniente No. 1115, col. el Trébol, Acatzingo de Hidalgo, Estado de Puebla**.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que, se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra. Asimismo, que conocen el alcance y el contenido de los documentos del concurso, mismo que forman parte integrante del presente Contrato y consta de la convocatoria; bases del concurso y pliego de requisitos con sus Anexos.

En merito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" encomienda a "EL CONTRATISTA", la realización de una obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"** consistente en lo establecido en su **Anexo I** adjunto al presente.

Ubicada en **SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA**, y este se obliga a realizarlas hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en los Puntos II.6 y III, así como las normas de construcción vigentes para este tipo de trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente Contrato es de **\$2,584,986.93 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a **\$413,597.92 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINEITNOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)** y que ambas cantidades suman un gran total de **\$2,998,584.85 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.)**; mismo que se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente Contrato, el cual incluye la remuneración o pago total fijo a **"EL CONTRATISTA"** por todos los gastos directos o indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente Instrumento a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

"LAS PARTES" establecen como plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato **60 días (SESENTA DÍAS)** días naturales, de conformidad con el programa de ejecución.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE. 2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14
No. de Obra: 20141783- 14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA" "
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015
Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

La iniciación de los trabajos que se formalizan, será a más tardar el día **23 de diciembre de 2014** y conforme al Programa de Ejecución deberán concluirse a más tardar el día **20 de febrero de 2015**.

Para los efectos del presente Instrumento, las bases de licitación, las actas derivadas de la misma, sus anexos y la bitácora de los trabajos, son instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones. Las propuestas presentadas por **"EL CONTRATISTA"** forman parte integral del presente Contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en forma anticipada a la iniciación de los trabajos, para el visto bueno de **"EL CONTRATANTE"** el currículum del representante de **"EL CONTRATISTA"**, el que deberá contar con experiencia, conocimiento suficiente y tener el más amplio poder para tomar decisiones, en el sitio de realización de la misma y deberá contar con Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones. **"EL CONTRATANTE"** se reserva el derecho de aceptación o requerimiento de sustitución del representante de **"EL CONTRATISTA"**, derecho que podrá ejercer en cualquier tiempo. De igual forma, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a solicitar la autorización de **"LA CONTRATANTE"** en el supuesto de que se llegare a reemplazar, modificar o disminuir el personal clave asignado a la ejecución de los trabajos.

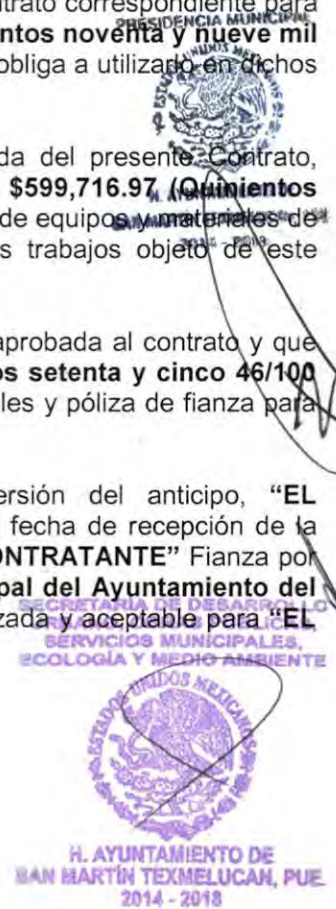
TERCERA.- DE LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. **"EL CONTRATANTE"** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, materia de este Contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, que se agregan al presente Instrumento para que formen parte integral del mismo.

CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS. Para el inicio de los trabajos, objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** otorgara un anticipo del (10%) de la asignación aprobada al contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario, que importa la cantidad de **\$ 299,858.49 (doscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 49/100 M. N.)**, y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a utilizarlo en dichos trabajos.

Además del anticipo anterior **"EL CONTRATANTE"** de la asignación autorizada del presente Contrato, otorgara un anticipo por el veinte por ciento (20%) que importa la cantidad de **\$599,716.97 (Quinientos noventa y nueve mil setecientos dieciseis pesos 97/100 M. N.)**, para la compra de equipos y materiales de instalación permanente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de este Instrumento.

Anticipos que sumados representan el treinta por ciento (30%) de la asignación aprobada al contrato y que importa la cantidad de **\$ 899,575.46 (ochocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cinco 46/100 M. N.)**, para el cual **"EL CONTRATISTA"** exhibirá una factura con requisitos fiscales y póliza de fianza para su aprobación.

QUINTA.- DE LAS GARANTÍAS. Para garantizar la correcta inversión del anticipo, **"EL CONTRATISTA"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a partir de la fecha de recepción de la copia del Contrato o del acta de fallo de adjudicación, deberá presentar a **"EL CONTRATANTE"** Fianza por el cien por ciento (100%) del importe del anticipo a favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan**, otorgada por Institución de Fianza autorizada y aceptable para **"EL CONTRATANTE"**.





H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14
No. de Obra: 20141783- 14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015
Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

La fianza otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo, se cancelara cuando **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado el importe total del mismo, previa autorización escrita de **"EL CONTRATANTE"**.

Para el correcto cumplimiento de los trabajos **"EL CONTRATISTA"** se obliga a presentar una garantía por el diez por ciento (10%) del importe del contrato que asciende a la cantidad de **\$ 299,858.49 (doscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 49/100 M. N.)**, a favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan**; otorgada por instituciones de fianza autorizada y aceptable para **"EL CONTRATANTE"**, y será vigente hasta la fecha de la terminación de la obra para su cancelación se requerirá la autorización expresa por escrito de **"EL CONTRATANTE"** a la Institución de Fianzas correspondiente; fianza que se deberá presentar en un término de 15 (quince) días hábiles después de la firma.

Del Contrato concluida la obra, no obstante su recepción formal, **"EL CONTRATISTA"** quedara obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que resultaren de la misma, garantizado durante un plazo de doce meses posteriores a la terminación y entrega formal; por lo que el contratista deberá constituir Fianza a favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan** por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del ejercicio de la obra.

En el caso de rescisión del Contrato el saldo por amortizar se reintegrara a **"EL CONTRATANTE"** el plazo y términos que se señalen en el comunicado de rescisión; si no se cumple con lo establecido por este ordenamiento, deberá pagar **"EL CONTRATISTA"** gastos financieros.

"EL CONTRATISTA" deberá otorgar dichas garantías a favor de la tesorería municipal en términos de lo que establecen los **artículos 49 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas**, fianzas que sólo podrán ser canceladas previa conformidad expresa y por escrito que emita **"EL CONTRATANTE"**.

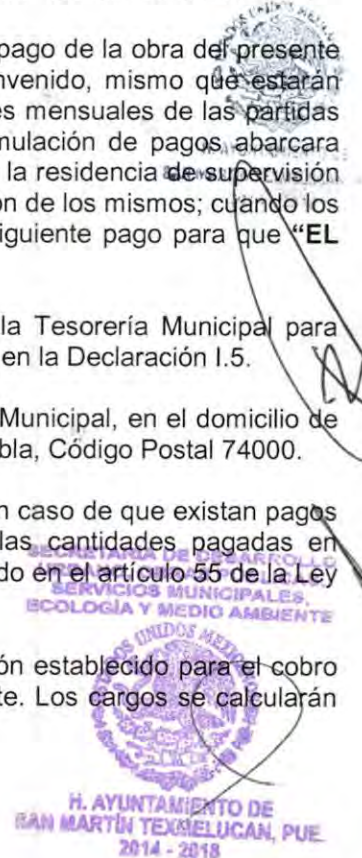
SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que el pago de la obra del presente Contrato, se realice mediante pagos parciales a cuenta del precio unitario convenido, mismo que estarán sujetos al porcentaje de avance de la obra conforme al programa de erogaciones mensuales de las partidas ponderadas y harán las veces del pago total o parcial según el caso. La formulación de pagos, abarcará periodos de quince días, los que serán presentados por **"EL CONTRATISTA"** a la residencia de supervisión dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de los mismos; cuando los pagos no sean presentados en el termino antes señalado se incorporaran al siguiente pago para que **"EL CONTRATANTE"** inicie su trámite de liquidación.

Una vez que **"EL CONTRATANTE"** apruebe los pagos este los entregará a la Tesorería Municipal para efectos de liquidación de conformidad con los términos de financiamiento aludido en la Declaración I.5.

"EL CONTRATANTE" pagará a **"EL CONTRATISTA"** a través de la Tesorería Municipal, en el domicilio de ésta ubicado en Boulevard Xicotécatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000.

SÉPTIMA.- DEL REINTEGRO DE PAGOS RECIBIDOS EN EXCESO. En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

En caso de negativa el cobro se realizará mediante el procedimiento de ejecución establecido para el cobro de adeudos de carácter fiscal en términos de la legislación fiscal correspondiente. Los cargos se calcularán





H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14
No. de Obra: 20141783- 14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015
Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

OCTAVA.- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS. **"EL CONTRATANTE"** a través de los representantes que para tal efecto designe o de la empresa supervisora que contrate, tiene el derecho de supervisar en todo momento, los trabajos objeto del Contrato y dar a **"EL CONTRATISTA"** por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.

Es facultad de **"EL CONTRATANTE"** realizar la inspección de todas las instalaciones, materiales y equipo que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, en el sitio de éstos.

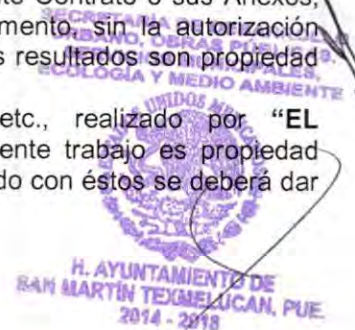
En el caso de que las instalaciones, materiales y equipos que utilice **"EL CONTRATISTA"**, presenten defectos o vicios ocultos, los gastos que generen con motivo de las inspecciones adicionales que realice **"EL CONTRATANTE"** a través de quien designe para tal efecto, serán por cuenta de **"EL CONTRATISTA"**.

Por su parte, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener en el lugar de los trabajos por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un representante, el que deberá conocer el proyecto, las normas y las especificaciones y estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el presente Contrato. Las estimaciones de trabajo o liquidación que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de **"EL CONTRATISTA"** en todo o referente al Contrato y sus Anexos.

NOVENA.- DE LA EXCLUSIVIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. La información que se genere por la prestación de los servicios materia de este Contrato será propiedad única y exclusiva de **"EL CONTRATANTE"**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a guardar en todo momento secreto profesional. Toda información que le proporcione **"EL CONTRATANTE"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la mantendrá de forma segura y se abstendrá de reproducirla o hacer copias totales o parciales de la misma, incluyendo aquella información que le proporcione **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** directamente por **"EL CONTRATANTE"**, pero de la cual tuviese conocimiento con motivo del desarrollo de sus actividades; esta obligación será a perpetuidad. Asimismo, se obliga a no difundir la información a terceros no involucrados en la prestación de los servicios o, en caso contrario, responderá de los daños y perjuicios que se le causen a **"EL CONTRATANTE"**, a menos que dicha información haya sido difundida en forma oficial y sea del conocimiento público.

Por lo anterior, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a guardar sigilo, discreción y abstenerse de dar a conocer, a cualquier persona física o moral cualquier información relacionada con los trabajos contratados, por lo que por ningún motivo podrá:

- a) Disponer, usar, usufructuar, arrendar o celebrar Contrato alguno, independientemente de que se realice a título oneroso o gratuito, sobre los trabajos realizados por **"EL CONTRATISTA"**.
- b) Divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, el contenido de las bases de licitación, el catalogo de conceptos, los términos del presente Contrato o sus Anexos, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este Instrumento, sin la autorización expresa y por escrito de **"EL CONTRATANTE"**, reconociendo que dichos resultados son propiedad de ésta última.
- c) Cualquier obra, trabajo, programa, estudio, informe, documento, etc., realizado por **"EL CONTRATISTA"**, independientemente de su avance; derivado del presente trabajo es propiedad exclusiva de **"EL CONTRATANTE"**, por lo que cualquier asunto relacionado con éstos se deberá dar a conocer y autorizar por **"EL CONTRATANTE"**.





H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14

No. de Obra: 20141783- 14803

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""

Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA

Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015

Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

- d) "EL CONTRATISTA", sus empleados, socios y representantes deberán proteger y mantener en secreto toda la información administrativa, contable, financiera, técnica, operacional, y de cualquier otra naturaleza que no se haya hecho del conocimiento público, y se compromete y obliga a no divulgarla por ningún medio o forma, ni a utilizar para fines distintos a los señalados en el presente Contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", pues dicha información es propiedad de este último.

DÉCIMA.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. La recepción de los trabajos; ya sea parcial o total, se realizara previo aviso de terminaciones de los trabajos que "EL CONTRATISTA" comunique a "EL CONTRATANTE" conforme a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Al efecto se levantará un acta de Entrega-Recepción de los trabajos en la que se detallarán el alcance de los mismos, los faltantes o trabajos mal ejecutados y que deberán ser corregidos por "EL CONTRATISTA" y los saldos y los finiquitos que se tengan que hacer a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la recepción de los trabajos y deberá sujetarse a todos los ordenamientos de las autoridades competentes en materia de obra pública de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por "EL CONTRATANTE" las responsabilidades los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de la realización de los mismos, un representante permanente como su superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, "EL CONTRATANTE" se reservará el derecho de su aceptación el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Lo anterior deberá quedar asentado en la apertura de la bitácora de la obra.

El superintendente de construcción designado por "EL CONTRATISTA", tendrá la obligación de conocer el Contrato, el proyecto y las especificaciones técnicas y deberá estar facultado para dirigir la ejecución de los trabajos a que se refiere este Instrumento, así como para aceptar u objetar los pagos de obra que se formulen y, en general para actuar a nombre de "EL CONTRATISTA", las facultades legales necesarias para el cumplimiento de este Contrato.

A su vez "EL CONTRATANTE" en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 86 del Reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, designará a un Supervisor de Obra, para tratar asuntos relacionados con los trabajos.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA" reconoce que será el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales o colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que directa o indirectamente le prestan sus servicios, ya sea por mano de obra, por transporte y acarreo de materiales o por cualquier otro tipo de servicio personal subordinado, y por lo mismo se obliga a acudir ante las autoridades, dependencias, tribunales administrativos o laborales y ante los organismos de seguridad social, para responder de las obligaciones contraídas ante las mismas o que se reclamen a través de ellas, obligándose a deslindar a "EL CONTRATANTE" de cualquiera de las responsabilidades u obligaciones que se pudieren generar ante dichas instancias.





H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14

No. de Obra: 20141783- 14803

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""

Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA

Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015

Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones de la presente Cláusula por "EL CONTRATISTA", será causa de rescisión a juicio de "EL CONTRATANTE" y los gastos de cualquier naturaleza que se originen a éste por el incumplimiento señalado, pasarán a ser deducidas de los montos de las estimaciones y pagos que tenga a su favor "EL CONTRATISTA", o en su caso se hará efectiva la Fianza que ampara el cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUBCONTRATACIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a no subcontratar ni ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este Contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", en los términos del artículo 51 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del Contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en la Declaración II.6 de declaraciones de este Contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como a responder por su cuenta y riesgo de los efectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total de la misma, igualmente se obliga a "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos así como los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE" en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de las obras cuando estas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones aplicables para este tipo de obras y que por escrito "EL CONTRATANTE", ordenará su reparación o reposición inmediata y será por cuenta de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que "EL CONTRATANTE" tenga establecidos en el lugar de la obra así como a los demás reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública. "EL CONTRATISTA" será responsable y a su cargo de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse al contrato por la inobservancia de las Leyes aplicables. Los riesgos y conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a "EL CONTRATANTE" cuando aparezca desperfectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por "EL CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" reparará o repondrá inmediatamente y por su cuenta los mismos.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. "EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de la obra aprobado, para lo cual "EL CONTRATANTE" comparará periódicamente contra el programa el avance de la obra, así de la comparación anterior, el avance es menor que lo que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" procederá a

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, ESCUELAS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE 2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucán
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14
No. de Obra: 20141783- 14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015
Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

penalizar con el uno por ciento (1%) de la deficiencia de dichos importes por cada mes transcurrido, desde la fecha de incumplimiento del programa hasta la revisión.

Independientemente de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, **"EL CONTRATANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

En caso de que **"EL CONTRATANTE"** opte por la rescisión del Contrato, en los términos de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cobrará y aplicará en su favor la totalidad de la Fianza de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, para lo cual se estará a lo dispuesto por el artículo 60 Primer párrafo y aplicables de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

DÉCIMA SEPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" podrán dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato cuando concurren causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien razones de interés general que imposibiliten la continuación de las obras, debiéndose ajustar al procedimiento previsto en el artículo 60 Segundo párrafo de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" con fundamento en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 124 y 127 del Reglamento de la Ley en comento podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, misma que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Son causas de rescisión del presente contrato por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, las siguientes:

- a) No iniciar los trabajos objeto del contrato, sin causa justificada conforme a la Ley.
- b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos objeto del Contrato o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiesen sido detectados como defectuosos por **"EL CONTRATANTE"**.
- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el Contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por **"EL CONTRATANTE"**, de conformidad con el programa de ejecución.
- d) Si no da cumplimiento al programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción a cargo de él y que a juicio de **"EL CONTRATANTE"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado; así como, cualquier otra causa que implique contravención a los términos del Contrato debiéndose levantar un acta donde se describan la forma y términos en que se ejecutó la obra, avances, materiales, entre otros.
- e) Si **"EL CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- f) Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.
- g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

ESTADO DE PUEBLA
 H. AYUNTAMIENTO DE
 SAN MARTÍN TEXMELUCÁN, PUE.
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
 SERVICIOS MUNICIPALES,
 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14
No. de Obra: 20141783- 14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015
Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

- h) Si no da a **"EL CONTRATANTE"** así como a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios, para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- i) Si durante el proceso de adjudicación o de ejecución o en la obtención de la calificación que se otorgue por parte de **"EL CONTRATANTE"**, se demuestra que incurrió en irregularidades.
- j) La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL CONTRATANTE"**, además de que se apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido por este Contrato se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"EL CONTRATANTE", atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos, podrá establecer otras causas de rescisión.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA LEGISLACION APLICABLE. **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de la obra objeto de este Contrato a toda y cada una de las Cláusulas que lo integran así como los términos, lineamientos, procedimiento y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normas y disposiciones administrativas que les sean aplicables.

VIGÉSIMA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. **"EL CONTRATISTA"** acepta que de los pagos que se le cubran se hagan las deducciones correspondientes a la parte proporcional otorgada como anticipo, así como se hagan retenciones del Cinco al millar, en cumplimiento del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos vigente

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, **"LAS PARTES"** se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla; por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas **"LAS PARTES"** del valor, fuerza y alcances legales de su contenido lo ratifican y firman al calce y al margen de conformidad, en la Ciudad de San Martín Texmelucan, Puebla a los **22 días del mes de Diciembre de 2014.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018

"El Contratante"

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUE.

ACABADOS ARQUITECTÓNICOS
FRANK S.A. DE C.V.

R.F.C. AAF120207 UU8

3 Poniente # 1115 Col. El Trebol
Acatzingo, Puebla.

"El Contratista"

ARQ. JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
"ACABADOS ARQUITECTONICOS
FRANK S.A. DE C.V."
CONTRATISTA



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14

No. de Obra: 20141783- 14803

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"

Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA

Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015

Monto de Contrato: \$2,998,584.85

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



"Testigos"

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018

LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018

ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ING. EDUARDO VELÁZQUEZ DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14
No. de Obra: 20141783- 14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015
Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ANEXO I

Conceptos de Trabajo	Unidad de Medida	Cantidad ó Volumen
A-01 PRELIMINARES		
DESPLAME Y DESENGRAZADO DE TERRENO A MAQUINA Y/O A MANO CON ACARREO DE MATERIAL SOBRENTE PARA DESPLANTE DE EDIFICIO, INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. MATERIAL MEDIDO EN BANCO.	M2	487.45
CARGA DE CAMION MANUAL. MATERIAL I Y II	M3	190.11
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MANUAL	M3	190.11
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	5,703.30
RELLENO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN BASE PARA FIRMES EN CAPAS DE 20 CMS CON PISON DE MANO, HUMEDECIENDO EL MATERIAL PARA HOMOGENEIZACION, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y DESPERDICIOS, MATERIAL MEDIDO EN SITIO.	M3	399.60
LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA DESPLANTE DE EDIFICIO, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	487.45
A-02 CIMENTACION		
EXCAVACION A MANO EN CEPA PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, EN MATERIAL COMÚN SECO, PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0 M. CUALQUIER ZONA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO.	M3	249.53
PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C = 100 KG/CM2 DE 6 CM. DE ESPESOR, CON AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN DEL CONCRETO, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y DESPERDICIOS.	M2	92.2
ACERO REFUERZO DIAMETRO #6 AL 12 F'Y=4200KG/CM2 INCLUYE SUM. HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS GANCHOS Y DESPERDICIOS. EN ZAPATAS Y CONTRATRABES	KG	3,103.16
CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON MADERA DE 3a, ACABADO COMUN, EN FRONTERA DE COLADO	M2	271.30
CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=250 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION, INCLUYE: ELABORACIÓN, CURADO Y VACIADO.	M3	41.0
RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 85% PROCTOR CON COMPACTADOR VIBRATORIO EN CAPAS DE 20 CM. MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, PRESENTANDO LA PRUEBA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA COMPACTACION.	M3	203.85
CARGA DE CAMION MANUAL. MATERIAL I Y II	M3	120.54
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MANUAL	M3	120.54
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	3,616.20
IMPERMEABILIZACION EN CADENAS DE DESPLANTE CON EMULSION ASFALTICA MICROFEST Y 2 CAPAS DE FIELTRO No 5 CON UN DESARROLLO DE 0.80 M. O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	30.19
FIRME DE CONCRETO F'c= 150 kg/cm2, DE 0.10 mts. DE ESPESOR, INCLUYE: MALLA DE 6x6-10/10, CIMBRA, ACARREO A 20 mts. MAXIMO, COMPACTADO, NIVELADO, MESTREADO, REGLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	614.29
A-03 ESTRUCTURA EN EDIFICIO		
COLUMNAS PLANTA BAJA		
ACERO REFUERZO DIAMETRO #6 AL 12 F'Y=4200KG/CM2 INCLUYE SUM. HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	2,289.12
CIMBRA COMUN EN TRABES, CON MADERA DE PINO, INCLUYE HABILITACION, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES Y FRENTES	M2	155.75

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018

[Firma manuscrita]

SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PUBLICAS,
SERVICIOS PUBLICOS,
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14

No. de Obra: 20141783- 14803

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"

Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA

Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015

Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=250 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION, INCLUYE: ELABORACIÓN, CURADO Y VACIADO.	M3	11.79
CASTILLO DE CONCRETO SECCION= 15 X 20 CM, CONCRETO F'C=200 KG/CM2-3/4", CIMBRA 2 CARAS REFORZADO CON ARMEX DE 15 X 20 - 4	ML	21.60
BASE PARA CASTILLO INTERMEDIO A 1/3 DE PROFUNDIDAD, DE ARMEX SECCION= 15 X 15-4 CM. O 15 X 20-4 CM., INCLUYE ANCLAJE Y CONCRETO F'C=150 KG/CM2-3/4".	PZA	6.00
ENTREPISO		
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA PREFABRICADA UTILIZANDO CONCRETO F'C=250 KG/CM2 A BASE DE VIGUETA DE ALMA ABIERTA Y BOVEDILLA CON UN PERALTE DE 0.20 M. TERMINADO CON UNA CAPA DE COMPRESION DE 5 CM. DE ESPESOR., MALLA DE REFUERZO 6X6/10-10 INCLUYE: REFUERZO EN CUMBRERA CON VARILLAS. DEL No. 3 DE 1.20 M. DE LONGITUD A CADA 20 CMS., ANDAMIOS, CIMBRA Y DESCIMBRA, BASTONES, NERVIOS POR TEMPERATURA CON 2 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No.2 A CADA 20 CMS., MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, ELABORACION, ELEVACION, VACIADO, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION.	M2	360.60
DALA O CADENA DE DESPLANTE, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA SECCION=15 X 25 CM, CONCRETO F'C=200 KG/CM2-3/4", REFORZADA CON 4 VARILLAS R.N. DE 3/8" ESTRIBOS DE 1/4" A/C 30 CM	ML	27.10
DALA O CADENA DE DESPLANTE, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA SECCION=15 X 25 CM, CONCRETO F'C=200 KG/CM2-3/4", REFORZADA CON ARMEX DE 15 X 25-4	ML	58.10
ACERO REFUERZO DIAMETRO #6 AL 12 F'Y=4200KG/CM2 INCLUYE SUM. HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	1,894.23
CONCRETO F'C=250KG/CM2 EN ESTRUC.Y LOSAS T.M.A.3/4"COLOC.VIBRADO Y CURADO EN LOSAS INCL. AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE.	M3	17.33
CIMBRA COMUN EN TRABES, CON MADERA DE PINO, INCLUYE HABILITACION, CIMBRADO, DESCIMBRADO,CHAFLANES Y FRENTES	M2	97.17
COLUMNAS PLANTA ALTA		
ACERO REFUERZO DIAMETRO #6 AL 12 F'Y=4200KG/CM2 INCLUYE SUM. HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	1,462.96
CIMBRA COMUN EN TRABES, CON MADERA DE PINO, INCLUYE HABILITACION, CIMBRADO, DESCIMBRADO,CHAFLANES Y FRENTES	M2	78.60
CONCRETO F'C=250 KG/CM2 EN ESTRUC. Y LOSAS T.M.A. 3/4" COLOC.VIBRADO Y CURADO EN LOSAS INCL. AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE.	M3	7.77
CASTILLO DE CONCRETO SECCION= 15 X 20 CM, CONCRETO F'C=200 KG/CM2-3/4", CIMBRA 2 CARAS REFORZADO CON ARMEX DE 15 X 20 - 4	ML	12.00
AZOTEA		
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA PREFABRICADA UTILIZANDO CONCRETO F'C=250 KG/CM2 A BASE DE VIGUETA DE ALMA ABIERTA Y BOVEDILLA CON UN PERALTE DE 0.20 M. TERMINADO CON UNA CAPA DE COMPRESION DE 5 CM. DE ESPESOR., MALLA DE REFUERZO 6X6/10-10 INCLUYE: REFUERZO EN CUMBRERA CON VARILLAS. DEL No. 3 DE 1.20 M. DE LONGITUD A CADA 20 CMS., ANDAMIOS, CIMBRA Y DESCIMBRA, BASTONES, NERVIOS POR TEMPERATURA CON 2 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No.2 A CADA 20 CMS., MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, ELABORACION, ELEVACION, VACIADO, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION.	M2	137.94
DALA O CADENA DE DESPLANTE, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA SECCION=15 X 25 CM, CONCRETO F'C=200 KG/CM2-3/4", REFORZADA CON 4 VARILLAS R.N. DE 3/8" ESTRIBOS DE 1/4" A/C 30 CM	ML	27.10
DALA O CADENA DE DESPLANTE, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA SECCION=15 X 25 CM, CONCRETO F'C=200 KG/CM2-3/4", REFORZADA CON ARMEX DE 15 X 25-4	ML	168.94
ACERO REFUERZO DIAMETRO #6 AL 12 F'Y=4200KG/CM2 INCLUYE SUM. HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	1,894.23
CONCRETO F'C=250KG/CM2 EN ESTRUC. Y LOSAS T.M.A.3/4" COLOC. VIBRADO Y CURADO EN LOSAS INCL. AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE	M3	15.60

[Handwritten signatures]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
ESTADO DE PUEBLA



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14

No. de Obra: 20141783- 14803

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""

Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA

Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015

Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CIMBRA COMUN EN TRABES, CON MADERA DE PINO, INCLUYE HABILITACION, CIMBRADO, DESCIMBRADO,CHAFLANES Y FRENTE	M2	97.17
IMPERMEABILIZACION EN AZOTEA CON PRIMER BASE SOLVENTE, PLASTIC CEMENT (CEMENTO PLASTICO) Y MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4 MM DE ESPESOR Y 7 AÑOS DE GARANTIA MINIMO, A BASE DE UN CUERPO BITUMINOSO POLIMERIZADO Y FORMULADO CON UN REFUERZO CENTRAL DE POLIPROPILENO ATACTICO (SISTEMA APP), LAMINADO Y ARMADO CON UN REFUERZO CENTRAL DE POLIESTER SPUNBOND DE ALTO GRAMAJE Y CON UN ACABAO APARENTE DE GRAVILLA ENCAPSULADA Y ESMALTADA COLOR ROJO, INCLUYE: RETIRO DE IMPUREZAS E IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, CALAFATEO DE GRIETAS Y CHAFLANES EN "V" CON EL CEMENTOPLASTICO, DEJAR LA SUPERFICIE LIBRE DE HUMEDAD APLICANDO EL PRIMER, PREPARACION DE LAS COLADERAS Y BAJADAS PLUVIALES (ENCOFRADO) CON CINTURONES DE POLIESTER, CUBRIR TODO EL PRETEL Y BOQUILLA EXISTENTES (ENCAPSULAR LOSA), COLOCACION DE LA MEMBRANA A TERMOFUSION CON FLAMA DIRECTA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE PARA ELIMINAR PARTICULAS DE GRAVILLA SUELTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y ACARREOS DE LOS MATERIALES, DESPERDICOS Y ESCOMBRO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	137.94
PRETEL DE TABIQUE ROJO COMUN EN 12 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5	M2	82.62
APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ESPESOR PROMEDIO = 2.5 CM INCLUYE REPELLADO PULIDO CON PLANA	M2	165.24
A-04 ALBAÑILERÍAS Y ACABADOS		
MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 6 X 12 X 24 CM EN 12 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 JUNTAS DE 1.5 CM ACABADO COMUN	M2	364.83
APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ESPESOR PROMEDIO = 2.5 CM INCLUYE REPELLADO PULIDO CON PLANA	M2	629.47
EMBOQUILLADO EN APLANADO PERFILADO UNA ARISTA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 PULIDO CON LLANA METALICA	M	154.92
SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA VINIMEX EN MUROS Y PLAFONES DE MEZCLA FINA, INCLUYE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA	M2	1,364.75
FABRICACION DE PECHO DE PALOMA EN REMATE DE MUROS (EN AZOTEAS) INCL. MOLDE, MANO DE OBRA, MATERIALES Y T.N.C.E.	M	118.80
SUM. Y COL. DE BARANDAL METALICO, UNIVERSAL DE CIRCULACION PARA ESTRUCTURAS A2-86 Y U2-C.	M	35.00
S. Y C. AZULEJO BLANCO DE PRIMERA ASENT. CON MORT. CEM-ARE 1:5 JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO INCL. CORTES RECTOS, REMATES, EMBOQUILLADO A 45° Y REPELLADO.	M	59.70
PISO DE LOSETA CERAMICA PRENSADA ESMALTADA 30 X 30 CM. COLORES CLAROS L. METALICALL II ASENT. C/MORT. ADHES. BAJA ABSOR. INCL. JUNT. C/BOQ. DE COLOR 6 A 10 MM. ESPESOR	M2	593.36
APLANADO DE YESO EN PLAFONES A NIVEL Y REGLA DE 1.5 CM DE ESPESOR PROMEDIO CON MORTERO YESO CEMENTO-AGUA	M2	712.04
ACARREO HORIZONTAL SIN PENDIENTE, DE AZULEJO EN CARRETIILLAS DE 3.5 FT3 A 20.00 M. INCLUYE CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL	M2	653.06
FORJADO DE ESCALONES DE 28x17 CM. CON TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, ACARREOS Y HERRAMIENTA.	ML	63.92
S.Y C.DE CERCA DE MALLA CICLON 2M.DE ALT.INC.POSTE LINEA DE ARRANQUE ESQUIN.BARRA SUP.Y RETEN.HORIZ.C/TUBO FO.GALV.P.D.2" Y 4"	M	38.00
GUARNICIONES DE CONCRETO SUMINISTRADO POR PROVEEDOR R.N. F' C= 200 KG/CM2 DE SECCION TRAPEZOIDAL DE 15X20X50 CON AGREGADO MAXIMO DE 40.00 MM, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y CIMBRA	M	42.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE
2014 - 2018

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS MUNICIPALES,
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE
2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14
No. de Obra: 20141783- 14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015
Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO F'c = 150 kg/cm ² , INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, EXCAVACION PARA RENIVELAR, ACARREO DE LOS MATERIALES SOBANTES A LA PRIMERA ESTACIÓN 20 MTS., CIMBRADO, DECIMBRADO Y ACABADO ESCOBILLADO A CENTROS DE PIEDRA Y CON VOLTEADOR.	M2	130.00
SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	42.00
A-05 CANCELERIA		
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA LINEA DE 3" EN PUERTAS Y VENTANAS INCLUYE: CRISTAL CLARO 6 MM VINIL PARA SUJETAR CRISTAL PASADOR DE GANCHO TAQ. TORN. ESCUADRAS	M2	82.18
A-06 INSTALACION ELECTRICA		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CENTRO DE CARGA TIPO NQO DE 3 FASES 4 HILOS INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3x70A. 24 POLOS DE EMPOTRAR.	PIEZA	1.00
SUM.Y COL.DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO 15 A 50 AMP. TIPO QO, INCLUYE CONEXION Y PRUEBA.	PIEZA	7.00
SUM. , COLOC. Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE EMPOTRAR DE 2 X 32 WATTS CON, CON LAMPARAS DE ARRANQUE RAPIDO, GABINETE DE 0.61 X 0.61 MT. CON REGILLA PARABOLICA DE ALUMINIO ESPECULAR Y BALASTRO ELECTRONICO DE ALTA EFICIENCIA 120 V.C.A.	PIEZA	43.00
SALIDA DE RAMELEO ELECTRICO EN PLAFONES INCLUYE APAGADOR CONTACTO Y SALIDA DE PLAFOND CAJA DE LAMINA TAPA CABLE ALAMBRE CON TUBO DE POLIDUCTO DE 3/4"	SAL	43.00
ACOMETIDA ELECTRICA , INCLUYE: MUFA, TUBO, BASE Y VARRILLA COPERWEL PARA FÍSICA.	PIEZA	1.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUFA PARA ACOMETIDA TRIFASICA DE 38 MM. INCLUYE: TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 38 MM. DE DIAMETRO Y 3.00 M. DE LONGITUD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PIEZA	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 POLOS, 100 AMPERES, CAT. FAL36100, EN GABINETE A PRUEBA DE LLUVIA (NEMA 3R), CAT. FA100RB, MARCA SQUARE-D. INCLUYE SUMINISTRO, ACARREOS, MONTAJE, CONEXIÓN, FIJACION Y ELENOS DE FIJACION, PRUEBAS, HTA. Y M. DE O. P.U.O.T.	PIEZA	1.00
REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 0.60 M (INT) DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN 12 CM JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ACABADO PULIDO PLANTILLA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2	PIEZA	6.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE CONCRETO CON ANCLAS DE 3/4" PARA SOPORTE DE POSTE.	PZA	3.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO TIPO OV-15 250 W. INCLUYE BRAZO, ABRAZADERA, BALASTRO, FOCO, FOTOCELDA Y POSTE CONICO CIRCULAR DE 6.00 M. DE ALTURA CON ACABADO ANTICORROSIVO.	PZA	3.00
A-07 INSTALACION SANITARIA		
EXCAVACION A MANO EN CEPA PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, EN MATERIAL COMÚN SECO, PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0 M. CUALQUIER ZONA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO.	M3	5.28
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO CALIDAD REXOLIT PARA CEMENTAR DE 51 MM PARA CEMENTAR (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	ML	6.30
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO CALIDAD REXOLIT PARA CEMENTAR DE 100 MM PARA CEMENTAR (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	ML	49.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO CALIDAD REXOLIT PARA CEMENTAR DE 150 MM PARA CEMENTAR (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	ML	18.00
REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 0.60 M (INT) DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN 12 CM JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ACABADO PULIDO PLANTILLA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2	PZA	3.00

[Handwritten signatures and stamps]

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE. 2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14

No. de Obra: 20141783- 14803

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"

Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA

Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015

Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO CALIDAD REXOLIT DE 45° PARA CEMENTAR DE 150 MM	PZA	3.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO CALIDAD REXOLIT DE 90° PARA CEMENTAR DE 150 MM	PZA	3.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO CALIDAD REXOLIT DE 90° PARA CEMENTAR DE 100 MM	PZA	16.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO CALIDAD REXOLIT DE 90° PARA CEMENTAR DE 51 MM	PZA	6.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION SANITARIA CALIDAD REXOLIT PARA CEMENTAR DE 100 X 75 X 50 MM	PZA	6.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE SANITARIA CALIDAD REXOLIT PARA CEMENTAR DE 100 MM X 100 MM	PZA	6.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA SANITARIA DE PVC 100 MM.	PZA	10.00
COLOCACION Y AMACIZADO DE COLADERAS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4	PZA	10.00
A-08 INSTALACION HIDRAULICA		
CISTERNA DE TABIQUE APLANADO INTERIOR DE 2.50 x 2.00 x 2.00 MTS.	PZA	1.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA METALICA PARA REGISTRO O CISTERNA ADIAMANTADA DE ANGULO 1" X 3/16", Y LAMINA NEGRA CAL. 18 CON UNA SECCION DE 60x60 CM.	PZA	1.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE COBRE TIPO M DE 13 MM	ML	5.40
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE COBRE TIPO M DE 19 MM	ML	10.40
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE COBRE TIPO M DE 25 MM	ML	32.50
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE COBRE TIPO M DE 32 MM	ML	4.50
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE COBRE TIPO M DE 38 MM	ML	
BASE PARA TINACO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE LA REGION DE 12 CM. DE ESPESOR, CON CADENAS DE DESPLANTE Y CASTILLOS LATERALES ARMADOS CON ARMEX 15 X 15-4 CM. F'C=200 KG/CM2, LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR Y ARMADO DE VARILLA DE 3/8" @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE: ELEVACION, PICADO,, CHAFLAN, IMPERMEABILIZADO EN CHAFLAN, REPELLADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA:1:4, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. DE 1.00 X 2.00 M Y 1.00 M DE ALTURA	PZA	2.00
REMATE EN MURO (EN AREA DE TINACOS) A BASE DE CUADRADO DE BARRO ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:6, INCLUYE ACCARREO, ELEVACION Y NIVELACION, CIMBRA,MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	10.80
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO ROTOPLAS 1100 LTS. CON SALIDA DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	2.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA DE 1/2 H.P. MARCA BONASA O SIMILAR PARA ALIMENTAR TINACOS, SUCCION DE 1 1/4" Y SALIDA DE 1". UBICADA DEBAJO DEL CALENTADOR, INCLUYE: ACCESORIOS E INTERCONEXIONES CISTERNA-TANQUE, (FLOTADOR, EMPAQUES, LLAVES, VALVULAS, TUBERIA, COPLES Y PZAS ESPECIALES, SUMINISTROS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO COBRE A COBRE DE 90 GRADOS DE 38 MM	PZA	8.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO COBRE A COBRE DE 90 GRADOS DE 25 MM	PZA	3.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA FLOTADOR DE 25 MM	PZA	1.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE T DE COBRE A COBRE DE 25 MM	PZA	2.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON CAPA DE COBRE DE 25 MM	PZA	1.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUERCA UNION DE COBRE SOLDABLE DE 25 MM.	PZA	2.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO COBRE A COBRE DE 90 GRADOS DE 13 MM	PZA	6.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE T DE COBRE A COBRE DE 13 MM	PZA	4.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON CAPA DE COBRE DE 10 MM	PZA	2.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE
2014 - 2015

SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PUBLICAS,
SERVICIOS MUNICIPALES,
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2015



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

Contrato de Obra Pública No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14

No. de Obra: 20141783- 14803

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""

Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA

Vigencia: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 20 DE FEBRERO DE 2015

Monto de Contrato: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SUMINISTRO Y COLOCACION DE T DE COBRE A COBRE DE 19 MM	PZA	4.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON CAPA DE COBRE DE 19 MM	PZA	2.00
WC CON FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MEDELO 110-32, INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS	PZA	2.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MCA. VERACRUZ CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 INCLUYE: (UNA PARTE PROPORCIONAL DE PZAS. ESPECIALES Y TUBERIA DEL RAMAL GRAL. EN COBRE ASI COMO SU INSTALACION EN PVC SANITARIO).CONTRA, CESPOL, TUBO GALAVANIZADO PARA SU FIJACION, LLAVE MEZCLADORA COMERCIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	2.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PARA MAMPARA DE WC, DE HERRERIA MEDIDA ESTANDAR DE 1.52 X 0.60 M.	PZA	2.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA PARA DIVISION DE WC, CON TABLERO DE LÁMINA ACANALADA CAL, 22 DE 1.43 X 1.54, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA CON PATAS Y MARCO DE PERFIL TIPO L DE 30 CM.	PZA	2.00
A-09 JARDÍN		
SUMINISTRO TENDIDO Y ACOMODADO DE TIERRA VEGETAL EN UNA CAPA DE 15 CM DE ESPESOR	M2	200.00
SUMINISTRO, SIEMBRA, Y MANTENIMIENTO DURANTE 30 DIAS DE PASTO ALFOMBRA EN ROLLO NO INCLUYE TIERRA VEGETAL	M2	200.00
SUMINISTRO Y SEMBRADO DE ARBOL TIPO CIPRES DE 1.50 M. DE ALTURA PROMEDIO.	PZA	25.00
LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	387.74
LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA CON SOLUCION AGUA DETERGENTE EN POLVO Y ACIDO MURIATICO, INCLUYE PISOS, MUROS.	M2	383.27

[Handwritten signatures]

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTIN TEXMELUCAN
2014 - 2018

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

CONVENIO MODIFICATORIO No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14-01
No. de Obra: 20141783-14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE
FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA""
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Monto: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Convenio modificatorio al Contrato de Obra Pública Municipal No. **HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14**, de fecha **22 de Diciembre de 2014**, que constituyen el objeto del contrato de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"**", en la localidad de **SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA**, convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla. Representado en este acto por el **ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ**, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el **ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ** en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Servicios Municipales, Ecología y Medio Ambiente, a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL CONTRATANTE**" y por la otra parte la empresa denominada "**ACABADOS ARQUITECTONICOS FRANK S.A. DE C.V.**", representada en este acto por el **C. ARQ. JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ**, en su carácter de **ADMINISTRADOR UNICO**, a quien en lo sucesivo se les denominara "**EL CONTRATISTA**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- las partes declaran que el presente convenio modificatorio que se celebra en este acto, se deriva del contrato de obra pública municipal número No. **HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14** de fecha **22 de Diciembre DE 2014** y que tuvo por objeto la realización de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"**".

SEGUNDA.- las partes manifiestan que es su deseo **modificar lo referente a las cláusulas número Segunda Párrafos Segundo y Tercero** sobre dicha obra referente a los tiempos de ejecución de los trabajos contratados, que textualmente establecen lo siguiente:

SEGUNDA Párrafo Segundo.- "**LAS PARTES**" establecen como plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato **60 días (SESENTA DÍAS)** días naturales, de conformidad con el programa de ejecución.

SEGUNDA Párrafo Tercero.- La iniciación de los trabajos que se formalizan, será a más tardar el día **23 de diciembre de 2014** y conforme al Programa de Ejecución deberán concluirse a más tardar el día **20 de febrero de 2015**.

Enteradas las partes del contenido y alcance de los antecedentes, convienen de conformidad las siguientes.

DECLARACIONES

1.-"**El Contratante**" declara:

1.1. Que, el **ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ**, acredita su personalidad jurídica, como **Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla**, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento número IEE-073-13, expedida por el Comité Municipal Electoral del **ACABADOS ARQUITECTONICOS FRANK S.A. DE C.V.**

R.F.C. AAF120207 UU8

3 Poniente # 1115 Col. El Trebol Acatzingo, Puebla.



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

CONVENIO MODIFICATORIO No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14-01
No. de Obra: 20141783-14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE
FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Monto: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de Julio de 2013; encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el artículo 91 fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, así como con la autorización expresa del H. Cabildo para celebrar convenios y contratos, hecha en el punto 14 de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.

1.3. Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MSM850101CP2.

1.4.-Que tiene establecido su domicilio para todos los efecto legales a que haya lugar sito en Boulevard Xicotécatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000., mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

2.- "El Contratista" declara:

2.1.- Que, es una **Sociedad Mercantil** de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende del Instrumento Notarial **6797**, volumen **CXVII** de fecha **07 de Febrero de 2012**, otorgada ante la fe de la Licenciado **Lic. Arturo Díaz González**, Notario Público Número 43, ubicada en **Av. Juárez No. 2118, Planta Baja, Puebla Pue.**

2.2.-Que, mediante Escritura Pública numero **11021**, Libro Quinto de Registro, de fecha **05 de Diciembre de 2014**, otorgada ante la fe del **Licenciado Waldo Arellano Espindola**, Titular de la Correduría Publica Numero Siete en la Plaza del Estado de Puebla, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, lo anterior corresponde a las últimas modificaciones que se han realizado en su Constitución como Sociedad Mercantil

2.3.- Que, el C. **ARQ. JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ**, en su carácter de **Administrador Único**, bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende Escritura Pública numero **11021**, Libro Quinto de Registro, de fecha **05 de Diciembre de 2014**, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna.

2.4.- Que, bajo protesta de decir verdad, **no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente Contrato**, previstos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.5.- Que, se encuentra inscrito en el **Padrón de Contratistas del Municipio de San Martín Texmelucan**, mismo que se encuentra vigente hasta el día **31 de mayo del 2015**.

2.6.- Que, se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes**, bajo el número **AAF120207UU8**.

2.7.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en **calle 3 Poniente No. 1115, col. el Trébol, Acatzingo de Hidalgo, Estado de Puebla**.

ACABADOS ARQUITECTÓNICOS
FRANK S.A. DE C.V.

R.F.C. AAF120207 UU8

3 Poniente # 1115 Col. El Trebol
Acatzingo, Puebla.



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVENIO MODIFICATORIO No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14-01
No. de Obra: 20141783-14803
Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE
FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"
Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA
Monto: \$2,998,584.85

3.- Ambas partes declaran:

Que enteradas del contenido y alcance de los antecedentes y declaraciones anteriores pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Las partes reconocen los derechos y obligaciones contraídas en el Contrato de Obra Pública Municipal número **No. HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14**, de fecha **22 de Diciembre de 2014**, y **"El Contratista"** se obliga a continuar cumpliéndolo en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en el mismo con excepción de lo siguiente:

a) Con fundamento en lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, las partes convienen en que el contrato precisado, se modifica la Clausula Segunda en sus Párrafos Segundo y Tercero, quedando establecidos de la siguiente forma:

SEGUNDA Párrafo Segundo.- "LAS PARTES" establecen en este Convenio Modificatorio como plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **87 días (Ochenta y siete)** días naturales. Las partes están de común acuerdo que el plazo se extiende en virtud que para el inicio de los trabajos se presentaron problemas sociales que afectaron la correcta ejecución.

La iniciación de los trabajos que se formalizan, será a más tardar el día **23 de diciembre de 2014** y deberán concluirse a más tardar el día **20 de Marzo de 2015**.

Tercera .-Las partes convienen que el presente convenio modificatorio y sus anexos son parte integrante del contrato de obra pública municipal número **No. HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14**, de fecha **22 de Diciembre de 2014**.

Cuarta.- DE LAS GARANTÍAS.- Concluida la obra, no obstante su recepción formal, **"EL CONTRATISTA"** quedara obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que resultaren de la misma, garantizado durante un plazo de doce meses posteriores a la terminación y entrega formal; por lo que el contratista deberá constituir Fianza a favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan** por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total modificado del ejercicio de la obra.

Quinta.- Subsistencia de Cláusulas.- Ambas partes aceptan que con excepción de la(s) cláusula(s) que expresamente se estipulan en este Convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en **"El Contrato"**. Por lo que el presente acuerdo no podrá entenderse como novación a los términos y condiciones de **"El Contrato"**.

Sexta - Conformidad y Aceptación.- Las partes convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

**ACABADOS ARQUITECTÓNICOS
FRANK S.A. DE C.V.**

R.F.C. AAF120207 UU8

**3 Poniente # 1115 Col. El Trebol
Acatzingo, Puebla.**



H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Martín Texmelucan
Estado de Puebla

CONVENIO MODIFICATORIO No.: HASMT-DOP-003-CONT.ECO/14-01

No. de Obra: 20141783-14803

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE

FORO CULTURAL EN LA COLONIA "AMPLIACIÓN LIBERTAD ANTORCHISTA"

Ubicación de la Obra: SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA

Monto: \$2,998,584.85

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Séptima- Jurisdicción.- El presente Convenio será regido e interpretado de conformidad con la legislación aplicable en la materia, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes y/o futuros, o que por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Convenio Modificatorio, las partes lo suscriben, por común acuerdo en el municipio de San Martín Texmelucan a los 23 días del mes de Enero de 2015.

"El Contratante"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUE.

"El Contratista"

ARQ. JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ
"ACABADOS ARQUITECTONICOS
FRANK S.A. DE C.V."
CONTRATISTA

ACABADOS ARQUITECTONICOS
FRANK S.A. DE C.V.

C.F. G. AAF120207 UU8

Carretera 1115 Col. El Trebol
Huejotzingo, Puebla.

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS,
DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

"Testigos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUE.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
2014 - 2018

ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



ING. EDUARDO VELÁZQUEZ DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUE.